

T#1487

Quito.
10,000.

Quito, 09 de Enero 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento la siguiente transferencia de acciones de la compañía NEW ACCESS S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Stephen Douglas Abington
Nacionalidad:	Estadounidense
Numero de pasaporte:	214779665
Nombre de cesionario:	Luís Alfredo Maldonado Jerves
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Numero de cédula:	010153507-8
Acciones cedidas:	275
Valor de las acciones:	10 dólares cada una
Nombre de cesionario:	Esteban Gonzalo Sevilla Quintana
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Numero de cédula:	170421836-9
Acciones cedidas:	275
Valor de las acciones:	10 dólares cada una
Nombre de cesionario:	Paúl Santiago Harris Maldonado
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Numero de cédula:	012547833
Acciones cedidas:	275
Valor de las acciones:	10 dólares cada una

La Presente transferencia ha sido registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, con fecha 27 de octubre del 2011.

ESCANEAR

*transferencia registrada
adjunto nominis
SI-DI-12.8*

Además solicito se sirva otorgarme la respectiva nómina de accionistas actualizada con la presente transferencia.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Paul Harris OK

NEWACCESS
Paúl Harris Maldonado
Gerente General
NEWACCESS S.A.

Quito, 15 de septiembre de 2011

Señor
Gerente General
NEW ACCESS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento la siguiente transferencia de acciones de la compañía NEWACCESS S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Stephen Douglas Abington
Nacionalidad:	Estadounidense
Numero de pasaporte:	214779665
Nombre de cesionario:	Robert Fulker Moss Ferreira
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Numero de cédula:	1703613800
Acciones cedidas:	275
Valor de las acciones:	10 dólares cada una

Le solicito registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía

Atentamente,



Stephen Douglas Abington

CEDENTE

Robert Fulker Moss Ferreira

CESIONARIO



Silvana Peña Gonzalez de Abington

CEDENTE

CONTRATO COMPRAVENTA DE ACCIONES

Comparecen, por una parte los señores Stephen Douglas Abington, ciudadano Estadounidense titular del pasaporte N. 214779665, y la señora Silvana Peña Gonzalez de Abington, ciudadana Estadounidense, portadora del pasaporte N. 206786445, a quienes en adelante se les denominará "Vendedores"; y por otra, el Señor Robert Faulkner Moss Ferreira, ciudadano estadounidense, titular de la cédula de ciudadanía N. 1703613800, a quien en adelante se le denominará "Comprador", quienes convienen en celebrar como en efecto celebran, un contrato de compraventa de acciones, contenido en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - Antecedentes

- 1.1 Los Vendedores, son accionistas de la compañía ecuatoriana NEW ACCESS S. A., con un total de 4498 acciones correspondientes al 13.62% del capital, totalmente pagadas y libres de gravamen.
- 1.2 El valor nominal de estas acciones es de diez dólares de los Estados Unidos de América (UD\$ 10,00) cada una.
- 1.3 Los Vendedores están interesados en vender parte de las acciones antes referidas, y El Comprador tiene interés en comprarlas, por lo que las partes han acordado la transacción que se detalla más adelante en este Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA - Compraventa

Con estos antecedentes, los Vendedores, venden y dan en perpetua enajenación a favor del Comprador, DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES de las que mantienen en la compañía NEW ACCESS S. A. La venta de estas acciones incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Así mismo los Compradores declaran expresamente que reciben las acciones a su entera satisfacción.

CLAUSULA TERCERA - Precio

El justo precio que las partes han convenido libre y voluntariamente por la compraventa de la totalidad de las acciones objeto de este contrato es de (US\$ 4.998,50), CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el Comprador paga a los Vendedores de contado en la fecha de firma de este contrato.

CLAUSULA CUARTA: Cesión de Acciones:

Contra la entrega de este contrato el Comprador deberá recibir las correspondientes notas de cesión de las vendidas, de conformidad con el artículo 188 de la Ley de Compañías.

CLAUSULA QUINTA: Documentos que se entregan al Comprador:

Adicionalmente, los Vendedores dejan constancia de que han entregado los siguientes documentos:

- 6.1 Copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía NEW ACCESS S. A.
- 6.2 Nota de cesión suscrita por los Vendedores informando de la cesión al Representante Legal de la Compañía New Access S. A., y solicitando el registro en el Libro de Acciones y Accionistas.

CLAUSULA SEXTA.- Declaración sobre gravámenes:

Los Vendedores declaran que las acciones que se transfieren mediante este contrato, no tienen ningún tipo de gravamen ni prohibición de enajenar, y que las entregan sin restricción alguna, comprometiéndose en todo caso al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.

CLAUSULA SEPTIMA: Nulidad

En caso de que alguna de las cláusulas descritas en el mencionado instrumento sea declarada nula, ésta declaración por ningún concepto ocasionará la nulidad de todo el contrato.

CLAUSULA OCTAVA: Confidencialidad

Tanto los Vendedores como el Comprador no podrán revelar información relacionada al precio, ni a las condiciones de esta transacción. Esta información, este contrato y cualquier otro instrumento relacionado con la negociación de las acciones que se venden mediante este instrumento, deberá ser considerado como Información No divulgada y mantenida en reserva de conformidad con las disposiciones de la Ley de Propiedad Intelectual. Se exceptúan del contenido de esta cláusula las notificaciones que se deben dar a las autoridades y a los administradores de la Compañía New Access S. A., así como los libros sociales de la compañía a los que tendrán acceso las personas permitidas por Ley.

CLAUSULA NOVENA: Jurisdicción y Competencia

En caso de conflicto las partes libre y voluntariamente deciden someter su controversia, primeramente a un proceso de mediación obligatorio de conformidad con lo determinado en la Ley de Mediación y Arbitraje. La mediación se llevará a cabo en el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. En caso de no llegar a un acuerdo en mediación, las partes se someterán a un proceso arbitral administrado a través de la Cámara de Comercio Ecuatoriano

Americana de Quito, de conformidad con lo determinado en la Ley de Mediación y Arbitraje, sus reglamentos y los reglamentos de la cámara.

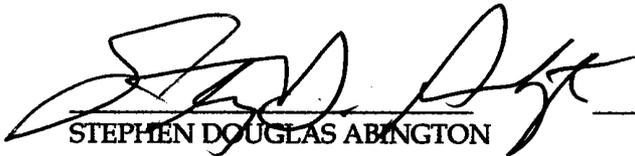
El arbitraje será en derecho y por lo tanto el árbitro deberá ser abogado.

El tribunal estará constituido por un solo arbitro con un respectivo suplente, y serán designados de conformidad con lo que determina la Ley y el Reglamento de la Cámara.

Las partes de mutuo acuerdo dan la facultad al árbitro de solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos para la ejecución de las medidas cautelares que una de las partes solicite y que faculte la ley.

El proceso arbitral tendrá el carácter de confidencial.

En fe y para constancia de lo cual firman las partes en cinco ejemplares idénticos, el día 29 de agosto de 2011.


STEPHEN DOUGLAS ABINGTON


SELVANA PEÑA DE ABINGTON

ROBERT FULKNER MOSS FERREIRA

Quito, 15 septiembre de 2011

Señor
Gerente General
NEW ACCESS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento la siguiente transferencia de acciones de la compañía NEWACCESS S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

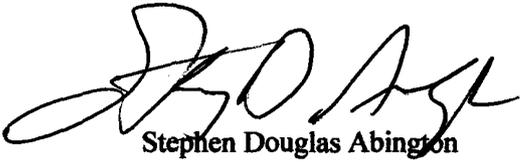
Nombre del cedente: Stephen Douglas Abington
Nacionalidad: Estadounidense
Numero de pasaporte: 214779665

Nombre de cesionario: Luis Alfredo Maldonado Jerves
Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de cédula: 010153507-8

Acciones cedidas: 275
Valor de las acciones: 10 dólares cada una

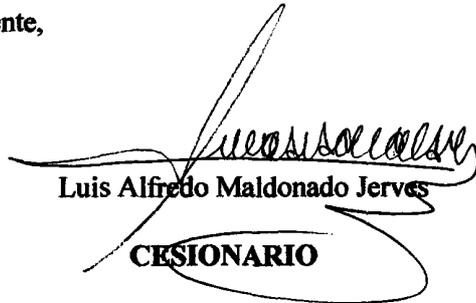
Le solicito registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía

Atentamente,



Stephen Douglas Abington

CEDENTE



Luis Alfredo Maldonado Jerves

CESIONARIO



Silvana Peña Gonzalez de Abington

CEDENTE

Quito, 15 de septiembre de 2011

Señor
Gerente General
NEW ACCESS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento la siguiente transferencia de acciones de la compañía NEWACCESS S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Stephen Douglas Abington
Nacionalidad:	Estadounidense
Numero de pasaporte:	214779665
Nombre de cesionario:	Esteban Gonzalo Sevilla Quintana
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Numero de cédula:	170421836-9
Acciones cedidas:	275
Valor de las acciones:	10 dólares cada una

Le solicito registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía

Atentamente,



Stephen Douglas Abington

CEDENTE



Esteban Gonzalo Sevilla Quintana

CESIONARIO



Silvana Peña Gonzalez de Abington

CEDENTE

Quito, 15 de septiembre de 2011

Señor
Gerente General
NEW ACCESS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento la siguiente transferencia de acciones de la compañía NEWACCESS S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Stephen Douglas Abington
Nacionalidad:	Estadounidense
Numero de pasaporte:	214779665
Nombre de cesionario:	Paúl Santiago Harris Maldonado
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Numero de cédula:	012547833
Acciones cedidas:	275
Valor de las acciones:	10 dólares cada una

Le solicito registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía

Atentamente,


Stephen Douglas Abington
CEDENTE


Paúl Santiago Harris Maldonado
CESIONARIO


Silvana Peña González de Abington
CEDENTE